

# Boletin Oficial

### DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capifal. Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuítas, 3 pesetas línea. Pagos por adelantado

Año 1960

Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 28 de Enero

Número 22

### MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 61-1960, de 14 de enero, por el que se entenderán incluídos en el artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Torzosa determinados núcleos de población, aunque no bayan adquirido la ca lificación legal de Entidades locales menores.

El artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, dispone que cuando fuere preciso expropiar tierras que sirvan de base principal de sustento a todas o a la mayor parte de las familias de un Municipio o de una Entidad local menor, el Con sejo de Ministros acordará, de oficio o a instancia de las Corporaciones públicas interesadas, el traslado de la población, que se llevará a cabo en las condiciones que establecen los siguientes artículos y los correspondientes del Reglamento dictado para la aplicación de dicha Lev.

Las razones de carácter social que dieron vida a esta disposición, de igual manera se hallan en las Entidades locales menores que estén constituídas como tales, con arreglo a la Ley de Régimen Local, como en aquellos otros núcleos de población, bien se denominen parroquias, lugares, aldeas, anteiglesias, ba

rrios, anejos y otros barrios semejantes que no hayan adquiri do aquella calificación legal. Por tanto, a todos esos núcleos debe extenderse la protección jurídica que el artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa otorga en los casos que contempla y que al Consejo de Ministros corresponde d'scernir, y en tal sentido debe aclararse el precepto de referencia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta.

#### DISPONGO:

Artículo único. - A los efectos del artículo ochenta y seis de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se entenderá por Entidades locales menores no sólo las que se hallen legalmente constituídas como tales con arreglo a la Lev de Régimen Local, sino todos los caserios o poblados que formen núcleos separados de población, con denominación de parroquias, lugares, aldeas, anteiglesias, barrios, anejos u otras semejantes, con caracteristicas peculiares dentro de un Municipio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a datorce de enero de mil novecientos sesenta. — FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Justicia, Antonio Iturmendi Bañales.

# GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Lev de Caza y Reglamento para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los señores Alcaldes Presidentes de Junta de Villalba de Losa y Villasur de Herreros, así como a D. Teótimo Fernández de Valderrama, para que, a partir de los ocho días a la publicación de la presente Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina los dos primeros por dichos términos, y el tercero, Sr. Valderrama, por los de San Martín de Don, Plágaro y Mijaralengua, a fin de exterminar los animales que merodean por dichos términos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 25 de enero de 1960. Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

### DIPUTACION PROVINCIAL

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Devolución de fianzas

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 21 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas l s personas o Entidades que se mencionan a continnación:

Electrificación de Peñaranda de Duero, ejecutadas por «Electra de Burgos», S. A.

Electrificación de Frías, ejecutadas por don Víctor Casanova Ochoa y don Juan Soriano Gar cía, vecinos de Miranda de Ebro.

Terminación del camino vecinal de San Pedro del Monte a Vitoria de Rioja, ejecutadas por la Junta administrativa de San Pedro del Monte.

Terminación del camino vecinal de Melgosa a Tobes y Rahedo, ejecutadas por la Junta yecinal de Melgosa.

Terminación del camino vecinal de Manzanedo al camino del Oelo, con ramales a Cidad y Peñalba, ejecutadas por el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el articulo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio para que en el plazo de 30 dias desde la publicación, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra los mencionados contratistas, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnízaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 26 de enero de 1960. El Presidente de la Comisión, Servando Fernández-Victorio y Camps. — El Secretario, Jesús Martínez González. Extracto de los acuerdos adoptados por esta Diputación, en las sesiones celebradas durante el mes de diciembre de 1959.

Primera sesión.—Día 2 de diciembre

Conceder a don José Luis Puebla Rodríguez una ayuda económica para estudios de Piapar, en París.

Ver con agrado la propuesta de creacción de una Academia de Música con los asilados de los Establecimientos Provinciales de Beneficiencia, y solicitar distintos info nes y datos en relación con dicho asunto, para, en su vista, resolver definitivamente.

Conceder a D. Florentino Callejo Callejo, ayuda económica para estudiar Ciencias Químicas, con la condición de que justifique documentalmente todos sus estudios anteriores, y únicamente por este año.

Conceder ayuda s para estudios de Enseñanza Media y Superior a cuarenta funcionarios de la Corporación, para otros tantos hijos de los mismos.

Aprobar la liquidación de ingresos y gastos habidos con motivo de la implantación y funcionamiento de las Rutas Turísticas, organizadas por la Diputación en el pasado verano.

Quedar enterados de la resolución del concurso efectuado para adquisición de telas con destino a las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficiencia.

Conceder a doña Emilia Marroyo Tejero, la pensión vitalicia de 5.237,62 pesetas como huérfana del Peón caminero jubilado Man el Marroyo Vicho.

Quedar enterados del resumen estadístico de lectura en las Bibliotecas de la provincia, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y felicitar a don Carlos Huidobro, director del Centro Coordinador por este nuevo éxito y halagüeño resultado obtenido, en gran parte, por el celo y entusiasmo que despliega en el desarrollo de su cometido.

Aprobar el presupuesto- formulado para la reparación del camino vecinal de Rojas a la carretera de Briviesca a Cornudilla, por un importe de 517.861 pesetas 10 céntimos, y anunciar la subasta una vez que los pueblos hayan efectuado las aportaciones que les corresponden.

Aprobar la propuesta del Servicio de Cooperación relacionada con la concesión de subvención al Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para las obras de instalación de teléfono.

Quedar enterados de haber sido redactado por la dirección de Obras y Vías provinciales, el proyecto de construcción del camino vecinal de Abajas a Castil de Lences con un ramal a Bárcena, y que se exponga al públi-

a fin de me nundan formularse reclamaciones. La aportación de la Diputación para este camino es de 438.022,02 pesetas, en ejecución por contrata.

Igualmente, quedar enterados de la redacción del proyecto del camino "Travesía de Valluércanes", con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 305.462.56, y una aportación de la Diputación de 90.556,65 y que se exponga al público a efectos de reclamaciones.

Aprobar el proyecto de las obras de vaciado del sótano e instalación de nuevos servicios en el Palacio Provincial.

Aprobar la propuesta sobre adquisición de plantales para repoblación del Campo Práctico de Agricultura, y fijación de precios y venta de plantones del mismo Campo, anunciándose la venta en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que puedan

formularse peticiones para su adquisición.

Condonación de la cantidad que adeuda don Simón Alonso Serrano por el concepto de las estancias causadas en Santa Agueda por su hijo Pelayo Alonso Briongos.

Dar cuenta de la resolución del Ministerio de la Gobernación sobre propuesta de consignaciones en el Presupuesto ordinario de 1960, con destino a nivelación de Presupuestos y a Cooperación Provincial.

Aprobar las Cuentas de Caudales de Presupuestos Extraordinarios y Especiales de la Corporación, así como la del Presupuesto ordinario de 1959, correspondiente al tercer trimestre.

Aprobar la propuesta sobre Habilitaciones y Súplementos de Crédito por medio de transferencias y dentro del presupuesto ordinario de 1959.

Declarar exentos del descuento de Utilidades los sueldos de don Angel Ordóñez Guijarro, Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, y de la señorita María Isabel López Bravo, auxiliar administrativo.

Quedar enterada la Corporacón de los actos que se proyectan celebrar para desarrollar la campaña de poda de frutales, así como de extinción de plagas, abonado y tratamiento de invierno, de los que dió cuenta el senor Vicepresidente de la Corporación y Presidente de la Comisión de Agricultura, don Patricio Alonso Santaolalla.

Segunda sesión. — Día 30 de diciembre .

Dejar sobre la Mesa la petición de los subalternos de la Corporación, de aumento de la cantidad que perciben por el concepto de casa-habitación, hasta que la Comisión de Propiedades, conjuntamente con la de Hacienda emitan el informe que tienen pendiente relacionado con el problema de vivienda, agua y luz de todos los funcionarios que tengan derecho a ello, y que sea sometida la propuesta de dichas Comisiones al Pleno de enero. dándose efecto a los derechos a partir de primero de dicho mes de enero.

Dejar exentos de las cuotas que le correspondería satisfacer por el concepto de Seguros Sociales, los haberes del Auxiliar del Servicio de Contribuciones, don Isidro Blanco Saldaña.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Cooperación, sobre ampliación de ayuda técnica a Corporaciones locales, dentro del Plan Bienal 1958-59, para distintas obras, por un importe total de 124.354,61 pesetas.

Dada lectura a un escrito de la Dirección General de Bellas Artes, participando que se han adjudicado, por el sistema de contratación directa, a don Manuel Sánchez Romero, de Burgos, las obras de reparación parcial del Monasterio de San Pedro de Cardeña, por un importe total de 2.043.816,57 pesetas, abonando el Estado la suma de 1.043.816,57 pesetas y el resto, o sea 1.000.000 de pesetas por partes iguales entre la Excelentísima Diputación y la Comunidad Cisterciense que ocupa el edificio; se acuerda dar las más expresivas gracias al Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional y al Ilustrísimo Sr. Director General de Bellas Artes por la atención que han prestado y solución dada a un asunto en el que la Diputación estaba tan interesada, ya que se trataba de conservar y evitar el hundimiento de uno de los recintos más representativo de las glorias y recuerdos de Burgos.

Agradecer al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos el haber sacado las obras de reparación de la carretera que va desde Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, que atraviesa el término de Treviño, de esta provincia.

Quedar enterada la Diputación de las manifestaciones hechas por el Presidente de la Comisión de Agricultura, don Patricio Alonso Santaolalla, de que se han celebrado los Cursillos de Poda y otras enseñanzas, relacionadas con la fruticultura, organizados por la Diputación, los que han constituído un rotundo éxito, tanto por la afluencia de fruticultores como por los resultados prácticos obtenidos, merced a la magnifica actuación de cuantos han intervenido en ellos, transcurrièndo dentro del mayor entusiasmo y despertando en las gentes del campo gran curiosidad e interés, con el deseo de que estos actos se repitan para aprovecharse más de sus enseñanzas. Asímismo se acordó agradecer al Ministerio de Agricultura las facilidades dadas para la organización de estos cursillos, así como a toda las personas que de alguna forma intervinieron en ellos o sufragaron sus gastos.

Adquirir a Fábricas Loci-Hombría, S. A., como resultado del concurso convocado al efecto, diez camas-cunas para el Hogar Infantil de los Establecimientos de Beneficencia, en la cantidad de 5.662,50 pesetas.

Conceder ayuda económica para estudios de Ciencias Químicas por este sólo año, a don Florentino Callejo Callejo, dándole un plazo de dos meses para que presente la documentación que se le ha interesado.

Aprobar la actuación de la Presidencia por la que, haciendo uso de la facultad que le otorgan la Ley de Régimen Local, ha solicitado de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipales

pal, la apertura de una cuenta de crédito de hasta un millón de pesetas, para atender al déficit momentáneo de Tesorería, que se prevé en el presupuesto extraordinario número 15.

Aprobar el proyecto de Reglamento por que ha de regirse el Centro Coodinador de Bi-

bliotecas.

Quedar enterados de una Mocion del Sr. Presidente de la Corporación y del de la Comasión de Cultura, en la que exponen la grave preocupación que les ha producido la imposición de una tasa para utilizar los servicios de la Biblioteca provincial mediante la adquisición de una tarjeta de lector, de sesenta pesetas de coste inicial y treinta semestrales para continuar disfrutando del derecho, que impide su uso por los más necesitados de ello, habiéndose reducido los 300 lectores habituales, a menos de 20, y dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional pidiéndole dicte nuevas disposiciones que palien en lo posible, los efectos de la primera disposición.

Aprobar definitivamente el expediente de l'abilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por medio de transferencias de otras partidas del mismo, y que pase a Intervención a los efectos

oportunos.

Aprobar la propuesta de Intrevención sobre estado de cuentas con Ayuntamientos consorciados para la construcción de Escuelas.

Aprobar una certificación de obras del Arlanzón, que remite la Confederación Hidrográfica del Duero, por un importe de pesetas, 1.631,94.

Quedar enterada de los oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda participando la aprobación de los presupuestos Ordinario de la Corporación y Espenario

cial del Servicio de Contribuciones, para el ejercicio de 1960.

Dar cuenta de haberse firmado la escritura de 10.000.000 de pesetas con el Banco de Crédito Local de España para el Presupuesto Extraordinario de caminos vecinales, y de los que se han reparado con cargo a dicha cantidad.

Aceptar las fincas cedidas por doña Fortunata y doña Maximina Guerrero Martín, y constituir a su favor, en forma de estancias en el Hogar de Ancianos, una renta vitalicia a las dos señoras indicadas.

Condonar a don Aureliano Velasco Arnáiz, las cantidades que adeuda por el concepto de estancias causadas en Santa Agueda.

Aprobar una propuesta sobre habilitación de locales en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para internar en ellos los enfermos mentales que se hallen en condiciones de causar baja en los manicomios de Santa Agueda.

Aprobar el proyecto de ampliación y reforma del edificio de San Ignacio, sito en el término de Fuentes Blancas y propiedad de la Corporación, para adaptarle a Sala de Psiquiatría y departamento de Observación, con una capacidad para 80 a 100, enfermos.

Quedar enterados del escrito de la Presidencia sobre recogida del trigo en la provincia y que se hagan las gestiones pertinentes cerca del Ministro de Agricultura con objeto de proporcionar algunas facilidades a los agricultores, tan perjudicados en el presente año.

Aprobar las determinaciones adoptadas por el Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales para restablecer el tráfico en algunos caminos vecinales, que habían sido afectados por los temporales de lluvias.

Aceptar y agradecer el nombramiento de la Diputación como Hermano Mayor Honorario de la Real, Ilustre y Venerable Archicofradía del Santísimo Cristo de la Sangre y María Santísima de la Consolación y Lágrimas, de Málaga.

Dar cuenta del fallecimiento del Sr. Médico Decano de la Beneficencia provincial, don José María Ruiz Cisneros, que conste en acta el sentimiento de la Diputación y que se trasmita el pésame a los familiares del finado.

Resolver sobre la provisión de las vacantes producidas por el fallecimiento del Sr. Ruiz Cisneros.

Aprobar la nota presentada por la Comisión de Agricultura sobre gastos ocasionados con motivo del Cursillo de Poda y que se proceda a su abono a los interesados.

Quedar enterada la Corporación de no haberse presentado postor la venta del coche "Chevrolet" y se acuerda que se anuncie la nueva subasta con un tipo de licitación de 250.000 pesetas.

Burgos, diciembre de 1959.

### Pravidencias Judiciales

#### Briviesca

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de menor cuantia que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Lucrecia, D. Manuel y D. Virgilio Oña Ladrero, representados por el Procurador señor Martínez Benito, por la presente se da traslado de la demanda a la demandada doña Genoveva Oña Ladrero, mayor de edad, soltera y en ignorado paradero, a fin de que en término de nueve días pueda comparecer en autos en legal forma y bajo los aper

cibimientos legales si no lo efectuara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 683, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Briviesca, 22 de enero de 1960. — El Secretario judicial, V. Ramos.

# ANUNCIOS OFICIALES

## Servicio de Concentración Parcelaria

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Villafruela, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 14 de abril de 1956, que las Bases Provisionales de la Concentración Parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el período señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local domiciliada en el Auyntamiento las observaciones que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiendo a todos que este es el momento más importante de la concentración y que una vez firmes las Bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con la mayor exactitud y justicia posibles, la clasificación de todas las tierras incluídas en la concentra-

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hi-

potecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle gravada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento, son los siquientes:

- a) Relación de las exclusiones que van a ser propuestas al Ministerio de Agricultura; relación a la que podrán hacer los interesados las observaciones que estimen petinentes. Dichas observaciones han de hacerse por escrito, y éstas serán resueltas en la Orden Ministerial que con carácter definitivo determine las fincas excluídas.
- b) Duplicado de los impresos resumen enviados a los propietarios en el que se expresa las parcelas que cada propietario aporta, su clasificación y superficie, esí como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el período de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las Bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscritó en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de las mismas, para que dentro del plazo de veinte días y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de la propiedad u otros derechos

provisionalmente realizados como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y en su caso los documentos que acrediten al contradictor como causaliabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y gravámenes o situaciones juridicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Burgos, 23 de enero de 1960. —El Presidente de la Comisión Local, Daniel Cámara.

# Delegación de Industria de Burgos

#### Anuncios

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por la firma «Sociedad Anonima García y Compañía», y cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar diversa maquinaria, procedente de importación, sin que ello implique variación en la capacidad de producción de la industria.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria por «Sociedad Anónima García y Compañía», solicitando autorización para instalar diversa maquinaria en su fábrica de curtidos, y cumplidos en dicho expediente los trámites reglamentarios,

Esta Delegación de Industria, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a los peticionarios para instalar un secadero de alto rendimiento, procedente de importación.

Burgos, 20 de enero de 1960. El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permiso de circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de septiembre del año 1959

Número de Matrícula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
	Lube	Moto	Jesús Castresana Robredo	Hastras de la Terra
	Ossa	Idem	Agustín Sobrado Santamaria	Lastras de la Torre
10574	Vespa	Idem	Tomás Amorin Cendejas	Medina de Pomar
10575	Peugeot	Idem	Francisco Carbajo Bartolomé	Crucero San Julián, 35 Medina de Pomar
	Lube	Idem	Bernabé Vela Ramirez	Lastras de la Torre
	Idem	Idem	Marcos Aguerra Villate	San Llorente de Losa
10578	Vespa	Idem	Francisco Pedrosa Ibáñez	Belorado Belorado
A ARMAN	Idem	Idem	Aurelio Castrillo Castrillo	Aranda de Duero
ADFOR I	Idem	Idem	José Luque Poveda	Iglesias
40500	Lube	Idem	Juan Navarro Leiva	Calvario, 14
40000	Ossa	Idem	Alejandro Lobato Berciano	Valdeande
	lso •	Idem	Enrique Mogrovejo Ladrero	Miranda de Ebro
AOFOR	Idem	ldem	José Triguero Ortega	La Ventosa, 9
40000	Derbi	Idem	Angel Sierra Arribas	C.a Madrid
	Peugeot	Idem	Gordiano Barahona Martín	Miranda de Ebro
	Vespa	ldem	José Lorente Jiménez	Madrid, 79
40500	Idem	ldem	Jesús Ramirez Martinez	Camino Villalón, 9
	Lube	fdem	José Maria López García	Villanueva de Argaño
	Vespa	Idem	Miguel Angel Grijalba Juarros	Horna
	Idem	Idem	Donato García Velasco	Avenida del Cid, 60
	Montesa	Idem	Jesús Trimiño Moreno	Roa de Duero
	Seat	Turismo	Patrocinio Gregorio Sainz Arroyo	Roa
	Guzzi	Moto	Manuel Moraza Cámara	Arrieta
	Montesa	Idem	Julio Miguel Corral	Sasamón *
	Isomoto	Idem	Agustín Antón Martín	Lerma
	so Dorbi	fdem	Alejandro Martin de la Cruz	Moral de Hornos
A O WOO	Derbi Montesa	Idem	Manuel Bartolomé del Cura	Fuentespina
unaa-		Idem Idem	Teodoro Ruiz Mardones	Villatarás de Losa
4 40 40 40		Turismo	Lino Calleja Picado	Santa María del Campe
40000		Moto	José Luis de Benito Villarias	Cid, 6 %
1 40000	Lambretta	laem	Amadeo Cuesta Fernández	Quintanilla Somuñó
40004	so	Idem	Tomás Fernández Aguilar	Alonso de Cartagena,
	Guzzi	Idem	Mariano García Inclán	Sarracin
the second control of	M. V.	Idem	Ricardo Pérez López	Barriada Yagüe
4000-	Vespa	Idem	Victor de las Heras Rubio	Quintanamanvirgo
40000	Montesa	Idem	Jaime Valdivielso Marijuán	Cadena y Eleta
40.00	Photograph of the Control of the Con	Idem	Angel Quintana Andueza Jesús Barriuso García	Vitoria, 82
10610		Turismo	Manuel Castilla Pérez	Eterna
10011		Moto	Andrés Guzmán Ibarzo	Pisones, 29
10612	Derbi	Idem	Luis Gil Lozano	Hontoria del Pinar
10613		Idem	Manuel Domingo Andrés	Aranda de Duero
10614	Lambretta	Idem '	Rodrigo García Zuazo	Avenida del Cid, 41
10615		Idem	Avelino Martinez Velarde	Villarcayo
	Ossa	Idem	Tooks C-4:- 35 U	Oteo de Losa
	Lambretta	Idem	Céan- C-:111 - 38- 11	S. Vicente de Villamezán
40040		Idem	Miguel Corres T	Miranda de Ebro
		Idem'	Table Table Brand Trees	Idem
		Idem	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	Idem Idem
		Idem	[ ] ] 7/-1:	Idem
		Idem	IP- III- O III	
		Furgón	Villa Hermanos S A	Aranda de Duero
AU024	so	Moto - Carro		Lerma Idem

BUL10625 |Seat 10626 Vespa 10627 Derbi 10628 luuzzi 10629 M. V. 10630 Motobic 10631 Lambretta 10632 Montesa 10633 Seat 10634 Lambretta 10635 Vespa 10636 Ossi 10637 Lube 10638 Osa 10639 Seat 10640 Lube 10641 Idem 10642 Ossa 10643 Lube 10644 Renault 10645 Montesa 10646 [dem 10647 Vespa 10648 Lube 10649 Seat 10650 Vespa 10651 Lube 10652 Motobic 10653 Guzzi 10654 Peugeot 10655 M. V. 10656 Lube. 10657 Iso carro 10658 Montesa 10659 Idem 10660 Vespa 10661 Montesa 10662 10663 Idem 10664 Derbi 10665 Montesa 10666 Lube 10667 Derlan 10668 Montesa 10669 Vespa 10670 Peugeot 10671 Iso 10672 Seat 10673 Montesa 10674 M. V. 10675 Vespa 10676 Fdem 10677 Idem 10678 Montesa 10670 Idem 10680 Renault 10681 Biscuter 10682 Land - Ro 10683 Seat 10684 Villof 10685 Montesa 10686 Seat 10687 D. K. W. 10688 Land 10689 Renault Vespa 10690

Turismo Moto Idem Idem Idem 1dem Idem Idem Turismo Moto Idem [dem Idem Idem Turismo Moto Idem Idem Idem Turismo Moto Idem Idem Idem Turismo Moto Idem Idem Idem [dem Idem Idem Moto Moto - carro Moto Idem Turismo Moto Idem Idem Idem Idem Idem Idem Turismo Furgoneta Camioneta Turismo Moto Idem Furgoneta Bicicleta Turismo

Luis Pérez Fadón Victor Gonzalo de la Villa Justo García González Marcelino Rouco Lombao Vicente Maza Martinez Juan Espino Repiso Saturnino Santaolalla Múgica José Luis López García Marcial Ortega Agüero Antonio Torres Carranza Eugenio Lorezo Ortiz Isidro Vivar Valdivielso Gregorio Pascual Gutiérrez Martin Anzola González Manuel Moreno Torres Sevilla Serapio Ortega Moneo Teófilo Pastor Domingo Luis Conde Alfambra Luis Mariscal Martinez Elias Hernando Tamayo Agapito Sedano Sáez José Ruiz Pereda Félix Carrasco Tobar Valentín Bárcena Quecedo Avelino Palacios de Pablo Felipe Diaz-Güemes Ibeas Celedonio Ruiz Villa Germán García Moneo Francisco Martinez Salinas José Arce Alonso Leandro Sáiz A Irián Caja de Ahorros Municipal Central Lechera de Burgos Nicolás Puente García Antico Ponce Castillo Jesús Santamaria Uriarte Manuel Varela Cordeiro Timoteo Alonso Sanz Gregorio Antón Asturias Agapito Sáiz Alameda José María Berzos + Echevarria Vicente López Maeso Porfirio Martín Izquierdo Alfredo Maestro Gutiérrez Victorino de Velasco García Mariano Minguez Pérez José Luis Garcia Martinez de Salinas Miranda de Ebro Pinoderivados, S. A. Angel Larin Medrano Miguel Ortega Martinez Jaime Andrade de Sebastián Vicente Herrera Rodriguez José Arangüena Paz José Antonio Roa Montoya Agustín Camarero Rey Valentin Ojeda Carcedo Enrique Martinez Lozano Antidio Bartolomé e Hijos Santiago Jiménez Olea Gonzalo Sola Nubla Salvador Izquierdo Ruiz Julia Alvarez Cossio Angel Martínez Herrera Felipe Cuesta Gil Antonio Moraza Iñigo

Martínez del Campo, 1 Aranda de Duero Quintanar de la Sierra Agüera de Montija S. Pedro y S. Fe ices Briviesca Salgüero de Juarros, San Lesmes, 1 Regumiel'de Sierra Mercadillo Estépar Yudego Villanueva de Lastra Miranda, 3 Briviesca San Juan del Monte Sanz Pastor, 20 Queipo de Llano, 2 Vitoria, 3 Monasterio de Rodilla Linares Briviesca Berzosa de Bureba Melgar de Fernamental Celada de la Torre Renedo de Valdelucio Peñaranda de Duero Huerta de Rev Miranda de Ebro Lerma Santo Domingo de Guzmán Carretera de Logroño Miranda de Ebro San Zadornil Conde D. Sancho, 6 Carmen, 9 Prádanos de Bureba Barriada Illera 8 Sto. Domingo de Silos Alonso de Cartagena, 11 La Cueva de Roa Pinilla Transmonte Mercado Sur, 1 Cuevas de S. Clemente Sasamón Salas de los Infantes Defensores de Oviedo, 7 Hoyos del Tozo Barriada Illera, calle B, 41 Cuartel de Artilleria Vitoria, 53 Miranda de Ebro Pinilla de los Barruecos Vitoria, 20 Santa Clara, 49 Quintanar de la Sierra José Antonio, 5 Lerma Idem Arija Villadiego Briviesca Salas de los Infantes Llanillo de Valdelucio

Moto

Félix García Barriuso

### ANUNCIOS PARTICULARES

Juntas vecinales de Villalba, Zaballa, Teza y Lastras (Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa)

Las subastas de maderas anunciadas por estas Entidades en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de octubre ae 1959, se celebrarán en los días que en dicho anuncio se indicaban, con el 10 por 100 de rebaja en las tasaciones respectivas.

Junta de Villalba de Losa, 21 de enero de 1960.—El Secretario, Isidro Pascual.

### Hermandad Sindical de Labras dores y Ganaderos de Junta de Villalba de Losa

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganaderos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 10 de febrero de 1960, a las 16 horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandad, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente:

### Orden del día.

- 1.º Letura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Presentación y aprobación, si procede, de la liquidación de cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 1959.
- 3.º Presentación y aprobación si procede, del Presupuesto ordinario de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.
- 4.º Memoria de Actividades de Secretaria.
  - 5.º Ruegos y Preguntas. Lo que se hace público para

general conocimiento, esperando esta Hermandad la asistancia de todos sus encuadrados.

Villalba de Losa, 20 de enero de 1960.—El Secretario, Nicolás Oriol.—V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Rimón Perea.

### Hermandad Sindical de Labras dores y Ganaderos de Olmedis Ilo de Roa

Se pone en conocimiento de todos los agricultores y ganadetos encuadrados en esta Hermandad, que el próximo día 7 de febrero del año en curso, a las doce horas, en el local de esta Hermandad, se celebrará la reunión ordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Hermandao, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

Primero.-Lectură y aprobación en su case, del acta de la sesión anterior.

Segundo. — Presentación y aprobación, si procede, de la llquidación de cuentas correspondiente al ejercicio económico de 1959.

Tercero. — Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto de la Hermandad para el ejercicio económico de 1960.

Cuarto. — Memoria de actividades de Secretaría.

Quinto.—Ruegos y preguntas, Lo que se hace público para general conocimiento de todos los encuadrados.

Olmedillo de Roa, a 25 de enero de 1960.--El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Jefe de la Hermandad, Luis González.

### Hermandad Sindical de Labra. dores y Ganaderos de Palacios de Benaver

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los agricultores encuadrados en esta Hermandad a la Asamblea General que con carácter extraordinario se celebrará el próximo día 31 de los corrientes, en el salón de actos del Ayuntamiento, cuya reunión tendrá lugar a las 12 horas de dicho día, en primera convocatoria y, media hora más tarde en segunda, bajo el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Dar cuenta del estado en que se encuentra el expediente relativo a la construcción del almacén-granero solicitado por esta Hermandad y subvenciones concedidas para la construcción del mismo.
- 3.º Tratar sobre la forma de financiar las obras de referencia, su inmediata ejecución.
  - 4.º Ruegos, y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando la asistencia de todos los encuadrados, dada la importancia de los asuntos a tratar.

Palacios de Benaver, 25 de enero de 1960.—El Jefe de la Hermandad, Aureliano Gómez-

# SANTA MARIA

### Gestoria Administrativa Colegiada

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales. Liquidación de pago de Seguros Sociales, pasaportes, licencias de caza, etc.

Calera · 37.-1.° Teléfonos 4280-2954 - BURGOS